



FASE 1: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento a la normativa vigente, siendo el día 16 de febrero de 2026, a la hora señalada en la Convocatoria, a las 09h30, la Máxima Autoridad del medio de comunicación, señor GABRIEL ELOY PIN GUERRERO, autoriza a la Abogada Gisella Guaranda a que constate la presencia física de las personas convocadas, las mismas que son:

1. La Abogada Guaranda, procedió a la constatación de la presencia de las personas convocadas que a saber fueron los siguientes:
 - 1.1. **AB. GISELLA GUARANDA BUSTAMANTE,**
 - 1.2. **Sr. Eco. ALBERTO VERNAZA**
2. Luego de establecer que todas las personas convocadas se encuentran en la Sala de Uso Múltiple y Auditorio del medio de Comunicación privado **RADIO RSN**, ubicado en Avenida del Ejército 108 entre Manuel Galecio y Vicente de Piedrahita, el señor GABRIEL ELOY PIN GUERRERO, da inicio a la reunión de la siguiente manera:

Estimados señores:

Les agradezco su presencia y cumplimiento a la Convocatoria para la **Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas**, doy por iniciada esta sesión y la declaro instalada para que el objetivo de la Convocatoria se cumpla, punto por punto, para tal efecto, la Abogada Guaranda leerá el punto 2 y explicará la obligatoriedad de la Rendición de Cuentas conforme lo disponen las normas jurídicas

3. El punto 2 de la Convocatoria realizada el día 18 de marzo de 2026, estableció: Conocer la obligatoriedad de la Rendición de cuentas del año 2022 y su período de rendición, para ello, se remite a la [Ley Orgánica de Participación Ciudadana](#) 24 y a la Resolución respectiva, en el que se dispone:

"Rendición de cuentas" como mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión"

4. El punto 3 de la Convocatoria realizada el día 10 de febrero de 2026, estableció: Dar a conocer la información que debe contener la Rendición de Cuentas 2026
 - 4.1. La documentación básica de la Rendición de Cuentas consta de: Actas, Documentos Públicos, Archivos de Audio y otros.

5. EL equipo designado y sus responsabilidades son:

5.1. AB. GISELLA GUARANDA BUSTAMANTE, en su calidad de profesional del Derecho y quien liderara el **DISEÑO DE LA PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS** del año 2026,

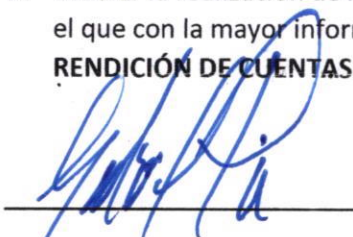
- a. Dará apoyo técnico en la elaboración del Informe y



- b.- Además asistirá a la instrucción del taller que ofrecerá el Consejo de Participación Ciudadana a los Medios de Comunicación y
- c.- Será la persona responsable de llenar el formulario de que tiene el Consejo de Participación Ciudadana para la Rendición de Cuentas.
- d.- Será la responsable de la Rendición de Cuentas y de la subida de la misma en la Plataforma del Sistema del Consejo de Participación Ciudadana.
- e.- La responsable de la Rendición de Cuentas está autorizada para la contratación de la persona que dará el soporte técnico en el sistema digital para enlazar toda la información a la Página web (<https://radiorsn1005fm.com>), y los links al archivo de Excel del CPCCS.

5.2 Sr. Eco. ALBERTO VERNAZA, quien dará soporte en el proceso de rendición de cuentas en todo lo que es la información financiera y otros.

6. Conformado el equipo de Rendición de Cuentas, hoy **16 de febrero de 2026**, cada persona convocada firma la presente ACTA junto con el Concesionario que autoriza, nombra la responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, de la Rendición de Cuentas y la subida de la información a la Plataforma del CPCCS dentro del tiempo señalado por el organismo.
7. Señalar la realización de la próxima convocatoria para el **lunes 20 de febrero de 2026**, en el que con la mayor información provista se realizará el **DISEÑO DE LA PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**


GABRIEL ELOY PIN GUERRERO,
AB. GISELLA GUARANDA BUSTAMANTE,
Sr. Eco. ALBERTO VERNAZA